

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2025

### “Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe”

**Obra: “Intervención Integral Barrio Esmeralda Este II – Villa  
Deportiva – ciudad de Santa Fe – La Capital”**

#### **CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 – CON CONSULTA**

La Unidad de Gestión encargada de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2025, en el marco del Decreto Nº 2726/2024, para la Obra: “**Intervención Integral Barrio Esmeralda Este II – Villa Deportiva – ciudad de Santa Fe – La Capital**”; realiza las siguientes aclaraciones a los Documentos de Licitación, las cuales pasan a formar parte del mismo.

---

#### **CONSULTA 1:**

---

Quisiera confirmar si el ítem 11.1 (CERCO OLÍMPICO) que figura en el pliego únicamente, debe ser considerado como un ítem de cotización adicional y si debemos incluirlo en nuestra propuesta.

---

#### **RESPUESTA:**

El ítem denominado 11.1 (CERCO OLÍMPICO) no debe cotizarse.

---

#### **CONSULTA 2:**

---

De acuerdo con la página N°51 del Pliego Licitatorio, se establecen máximos porcentuales de Rubro que no deben superarse. Sin embargo, en dicho listado de rubros y en particular, el Rubro 3 "Movimiento de Suelos" solicita no superar el 9,00% y en la planilla de itemizado presenta un porcentaje más acorde para esta obra de 16,60% del total. ¿Se debe tomar en cuenta el porcentaje de solicitud según la página mencionada anteriormente?

---

#### **RESPUESTA:**

Los porcentajes de incidencia que deberán considerarse son los del Punto F. “LISTADO DE ÍTEMS A COTIZAR Y PRESUPUESTO OFICIAL” (Pág. 93 del Pliego). Asimismo, en la oferta, la incidencia del ítem podrá superar hasta un 3% el porcentaje establecido en la planilla de itemizado del pliego en el Rubro 3 “Movimiento de Suelos” (16,60%).

---

**ACLARACIÓN:**

---

Se adjuntan planos con el detalle de la señalización horizontal y vertical a considerar en los ítems correspondientes a pliego y presupuesto. Deben considerarse los pasos peatonales y flechas, así como los carteles indicados en los planos y detalles.

---

**Santa Fe, 9 de diciembre de 2025.-**

Lic. DAMIAN L. MEVIA  
Subdirector Gral. de Inf. Nac. e Inter  
Dirección General de Inversión Pública  
MINISTERIO DE ECONOMIA

Arq. GIANOTTI Marcelo  
Subdirector de Planificación,  
Habitat y Fomentamiento  
Dirección General de Inversión Pública  
MINISTERIO DE ECONOMIA